



900330

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA VRAEM

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 049 -2019. MPH/A

HUANTA, 16 de febrero del 2019

VISTO:

El Acta de priorización del proyecto del documento presentado por la comunidad de MIO del distrito y Provincia de Huanta, por el cual informa que se ha conformado el comité de Gestión para el proyecto **“MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD TECNICA PRODUCTIVA DEL GANADO VACUNO EN LA ASOCIACIÓN DE DESPLAZADOS NO RETORNANTES POR LA VERDAD Y LA JUSTICIA EN LA COMUNIDAD DEL MIO”**, con CUI N° 2435311;



CONSIDERANDO:

Que, la constitución política del Perú y el artículo II de la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, reconocen a los gobiernos locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico nacional;

Que, en el marco del programa de reparaciones colectivas – PRC del plan integral de reparaciones- PIR, creado mediante ley N° 28592, localidad de MIO, fue seleccionada como beneficiaria del citado programa, de acuerdo a la misiva remitida a dicha comunidad por el **MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**;

Que, en asamblea general, la referida comunidad ha elegido al comité de gestión de proyecto del programa de reparaciones colectivas;

Que, de acuerdo a los lineamientos del PRC, una vez elegido al Comité de Gestión - CG, el gobierno local en cuyo ámbito jurisdiccional está ubicada la comunidad beneficiada, lo reconocerá mediante dispositivos correspondientes;

Que, a tenor de los lineamientos citados de comisión de gestión apoya y realiza el seguimiento de las gestiones relacionadas con la formulación, evaluación, transferencia de recursos, ejecución y supervisión del proyecto; además, lidera las acciones de vigilancia comunitaria y mantiene una comunicación directa con el **MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**, a través de la secretaria ejecutiva de la CMAN;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA VRAEM

Por lo expuesto, de conformidad con la facultad conferida por el inciso 6 del artículo 20 de la ley N° 27972 ley orgánica de municipalidades

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-RECONOCER al comité de gestión y vigilancia comunitaria para el proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD TECNICA PRODUCTIVA DEL GANADO VACUNO EN ASOCIACION DE DESPLAZADOS NO RETORNANTES POR LA VERDAD Y LA JUSTICIA EN LA COMUNIDAD DEL MIO"**, con CUI N° 2435311 del programa de reparaciones colectivas nombrado por la comunidad de Mio, el mismo que esta conformado por los siguientes pobladores:

Cargo	Nombres y Apellidos	DNI
Presidente	Alejandro Curo Chávez	DNI: 80198139
Secretario	Cesar Farfan Silvera	DNI: 44192412
Tesorero	Javier Quispe Gonzales	DNI: 43513433
Vocal	Ezequiel Rimachi Condori	DNI: 28604566

Artículo 2°.- DISPONER que, a través de los órganos competentes, de la municipalidad apoye al comité de gestión reconocido realizando las acciones necesarias conducentes a la ejecución del proyecto del PRC seleccionado por la comunidad, debiendo **COMUNICAR**, este reconocimiento a la comisión multisectorial de alto nivel encargado del seguimiento de las acciones y políticas del estado en los ámbitos de la paz, la reparación colectiva y la reconciliación nacional del CMAN.

Artículo.- TRANSCRIBIR la presente resolución a las áreas correspondientes.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

RENOL SILBIO PICHARDO RAMOS
ALCALDE

